

EBAZPENA / RESOLUCIÓN

Epediente zk./ Expediente nº: 1889/2024

**Bazterrean ezarritako zenbakia eta data dituen ebazpena/
Resolución con número y fecha establecidos al margen**

Prozedura/ Procedimiento: Kontratazioak/ Contrataciones

Unai Diago Santamarina, Zallako
Udaleko alkatea.

Unai Diago Santamariana, alcalde
del Ayuntamiento de Zalla.

EGITATEAK ETA ZUZENBIDEKO OINARRIAK/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024 se puso de manifiesto la necesidad de efectuar la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Zalla.

Considerando consta en el expediente la Memoria justificativa del presente contrato privado de pólizas de seguros.

Considerando las características del contrato:

- Tipo de contrato: Privado.
- Objeto del contrato: Contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Zalla.
- Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.
- Tramitación: Ordinaria.
- Valor estimado del contrato: 134.420 euros.
- Duración del contrato: Un año, susceptible de una prórroga por periodo de un año.

Considerando la división en lotes del mismo:

- Lote 1: Daños a inmuebles y muebles (continente y contenido) que integran el patrimonio municipal.



- CPV: 66515000-3
- Presupuesto base de licitación (exento de IVA): 29.000 euros.
- Lote 2: Responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Zalla, ya sea en razón de sus bienes, actividad o cualquier otra circunstancia.
 - CPV: 66516000-0
 - Presupuesto base de licitación (exento de IVA): 15.200 euros.
- Lote 3: Seguros de vehículos que componen la flota del Ayuntamiento de Zalla.
 - CPV: 66514110-0
 - Presupuesto base de licitación (exento de IVA): 2.900 euros.
- Lote 4: Riesgos personales referidos a las coberturas de pólizas de vida y accidentes del Ayuntamiento de Zalla.
 - CPV: 66511000-5
 - Presupuesto base de licitación (exento de IVA): 14.000 euros.

Considerando que conforme al informe de Intervención suscrito con fecha 24 de mayo de 2024 el órgano de contratación competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía.

Considerando el informe de la Técnica de Administración General suscrito con fecha 24 de mayo de 2024 sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que se acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de de 2014.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7 /1985 Legeraren 21.artikuluaren arabera.

EBAZPENA/ RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de "Pólizas de seguros del Ayuntamiento de Zalla" por procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Cuarto.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita informe-propuesta de Secretaría al respecto.

Quinto.- dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Zallan, marjinan adierazitako data horretan.

En Zalla en la fecha en el margen indicada.

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

